

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2012/GR.MOQ/DR.CETUR

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA COBERTURAR TEMPORALMENTE PLAZAS VACANTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE MOQUEGUA

1. OBJETO

Estas Bases tienen por objeto establecer las disposiciones generales para el Concurso Público de meritos a través del cual se cobertura, 04 plazas vacantes de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Moquegua cuya contratación será hasta el 31 de Diciembre del 2012 y son las siguientes:

N° Plaza.	Cargo	Nivel
003	Chofer II	STC
009	Técnico en Turismo II	STA
012	Director Programa Sectorial I – Artesanía	F-3
014	Director Programa Sectorial I - Comercio Exterior	F-3

Asimismo, las Bases buscan garantizar y asegurar la neutralidad y legalidad del procedimiento y la selección de 04 servidores, por contrato por servicios personales.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.
- Ley N° 27658, modificada por la Ley N° 27842, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su norma reglamentaria aprobada por el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Decreto Legislativo N° 276 y sus normas modificatorias, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su norma reglamentaria aprobada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley No 29812 Ley de Presupuesto del sector publico para el año fiscal 2012.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2012-GR-MOQ.

3. ALCANCES

Las Bases son de aplicación a:

- Todos los postulantes que participen en el Concurso Público de meritos y que cumplan con el perfil solicitado, para la cobertura de las plazas.

4. DISPOSICIONES GENERALES

- La Comisión de Concurso es responsable de conducir el Concurso Público de meritos para la selección del personal a ocupar las plazas que nos ocupan.

- La cobertura de las plazas tiene el carácter de temporal, toda vez, que se trata de plazas que se encuentran comprendidas, como de reemplazo.

5. DESCRIPCION DE LAS PLAZAS

Características de las plazas a concursar

Nº	CARGO /PLAZA	NIVEL	REMUNERACIÓN	INCENTIVO
<u>DiRECCION DE ARTESANIA</u>				
012	Director Programa Sectorial I	F-3	S/. 1,059.38	S/. 1,162.60
<u>DiRECCION DE COMERCIO</u>				
014	Director Programa Sectorial I	F-3	S/. 1,059.38	S/. 1,162.60
<u>09 TECNICO EN TURISMO I</u>				
		STA	S/. 755,71	S/. 1,141.60
<u>03 CHOFER II</u>				
		STC	S/. 731.47	S /1,111.60

FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA PLAZA N° 012.-

1. Proponer y ejecutar, las políticas y estrategias de desarrollo, en materia de promoción de la artesanía, oferta exportable y promoción de los productos artesanales regionales.
2. Planificar concertadamente y ejecutar el desarrollo de la actividad artesanal de le región, mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales.
3. Proponer y desarrollar proyectos, programas u otros mecanismos para promover la competitividad y productividad de la actividad artesanal en la región, con la participación de entidades públicas y privadas.
4. Promover el desarrollo de productos artesanales orientados a la exportación y al mercado turístico.
5. Supervisar y evaluar el desarrollo de la actividad artesanal y la aplicación de las actividad artesanal y la aplicación de las políticas, normas y 'procedimientos específicos.
6. Proponer a la Dirección Regional, la promoción de ferias y exposición regionales, así como proponer declaración de eventos de interés artesanal orientados a promover el desarrollo de la artesanía de la región.
7. Monitorear la promoción de la organización y formalización de los productores artesanales y fortalecimiento gremial en la región.
8. Proponer a la Dirección Regional, la conservación, preservación, rescate y desarrollo de las técnicas de producción tradicional artesanal en la región.
9. Proponer a la Dirección Regional, mecanismos e instrumentos para el desarrollo de la actividad artesanal en la región, vinculados a la actividad turística.
10. Identificar oportunidades de inversión, difundir y promover el crecimiento de las inversiones en la actividad artesanal en la región, aprovechando sus ventajas comparativas y promoviendo la exportación de artesanías.
11. Proponer la innovación, la transferencia de tecnologías y la formación de artesanos, desarrollando instrumentos que posibiliten la generación y el acceso de las empresas artesanales de la región a nuevas tecnologías.
12. Promover la calidad, la productividad, el valor agregado, la imagen y la diferencia de los productos artesanales de la región.
13. Otras funciones inherentes al cargo, que le asigne el Director Regional.

FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA PLAZA N° 014.-

1. Proponer y ejecutar, las políticas y estrategias de desarrollo, en materia de Comercio exterior.
2. Coordinar con las instituciones y organismos competentes, la identificación, priorización y utilización de mecanismos de comercio exterior.
3. Brindar asesoramiento en asuntos de su competencia, al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.
4. Promover el desarrollo de las unidades económicas de la región propiciando la competitividad, productividad asociatividad y difundiendo la cultura exportadora a nivel empresarial en coordinación con los gremios especializados.
5. Coordinar con las instituciones y organismos competentes la identificación priorización y utilización de mecanismos de promoción de la oferta exportable.
6. Formular, proponer y supervisar la ejecución de planes y programas en materia de comercio exterior a nivel Regional en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y Gobierno Regional.
7. Asesorar y difundir los acuerdos comerciales suscritos por el Perú y las preferencias arancelarias otorgadas al Perú en los esquemas preferenciales de los países desarrollados.
8. Otras funciones relacionadas con su competencia que le asigne el Director Regional.

FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA PLAZA N° 09-

1. Evaluar las solicitudes de calificación de prestadores de servicios turísticos de la región, de acuerdo con las normas legales correspondientes, emitiendo el informe respectivo.
2. Llevar y mantener actualizados los directorios de prestadores de servicios turísticos, calendarios de eventos y el inventario de recursos turísticos, en el ámbito regional, de acuerdo a la metodología establecida por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
3. Identificar posibilidades de inversión y zonas de interés turístico en la región, así como promover la participación de los inversionistas interesados en proyectos turísticos.
4. Evaluar las solicitudes de calificación de prestadores de servicios turísticos de la región, de acuerdo o con las normas legales correspondientes, emitiendo el informe respectivo.
5. Proponer facilidades y medidas de seguridad a los turistas, así como campañas regionales de protección al turista y difusión de conciencia turística, en coordinación con otros organismos públicos y privados.
6. Aplicar en forma correcta las normas legales relacionadas con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares exigidos a los prestadores turísticos de la región, así como proponer las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente, con excepción de las actividades de casinos de juego y similares y de usos de explotación de máquinas tragamonedas.
7. Proponer la formación y capacitación del personal que participa en la actividad turística de la región.
8. Proponer y conducir las actividades de promoción turística de la región en coordinación con las organizaciones de la actividad turística y los gobiernos locales.
9. Otras que le asigne el Director de Turismo.

FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA PLAZA N° 03

1. Conducir los vehículos motorizados de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Moquegua.
2. Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo a su cargo.
3. Mantener el vehículo en servicio oficial en condiciones óptimas de funcionamiento, limpieza y presentación-
4. Puede corresponderle efectuar reparaciones eléctricas del vehículo a su cargo.
5. Guardar absoluta reserva y abstenerse de realizar cualquier tipo de comentarios sobre asuntos de carácter reservado que conozca en razón de la función que realiza.
6. Registrar en bitácora o cuaderno en forma diaria los servicios que realiza, indicando lugar, fecha y hora.
7. Y las demás que le sean asignadas por la ley y/o las que le asigne el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Moquegua.

6. REQUISITOS MINIMOS PARA POSTULAR A LAS PLAZAS VACANTES

6.1 REQUISITOS PERSONALES

- Ser peruano de nacimiento.
- Gozar de Buena salud física y mental.
- No estar impedido para desempeñar función pública.
- Solvencia moral e idoneidad profesional

6.1.1 DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL I – DIRECTOR DE ARTESANIA

- a) Título Profesional de Economista, Administración empresas o carreras a fines, y estar habilitado.
- b) Experiencia mínima laboral de 03 años, en programas y proyectos de desarrollo y promoción de la actividad artesanal.
- c) Capacitación en políticas, de desarrollo de la actividad artesanal, de preferencia dictadas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- d) Experiencia en la Conducción de personal
- e) No tener impedimento judicial, policial y/o administrativo para contratar con el Estado.

6.1.2 DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL I – DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR.

- a) Título Profesional de Ingeniero Comercial, Ingeniero Agroindustrial, Economista, o carreras afines, y estar habilitado para ejercer la función.
- b) Experiencia mínima profesional o laboral de 03 (tres) años, en programas y proyectos de desarrollo y promoción de la actividad de comercio exterior.
- c) Capacitación en políticas de desarrollo de la actividad de comercio exterior.
- d) No tener impedimento judicial, policial y/o administrativo para contratar con el Estado.
- e) Capacitación en otro idioma.

6.1.3 TECNICO EN TURISMO I

- a) Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el Área o estudios superiores concluidos
- b) Amplia experiencia en labores de la especialidad
- c) Capacitación Técnica en la especialidad.
- d) Dominio de software para gestión de oficina.

6.1.3 CHOFER II

- a) Instrucción secundaria completa
- b) Experiencia de 03 años en el cargo.
- c) Licencia de conducir.
- d) Certificado en mecánica y electricidad automotriz.
- e) Amplia experiencia en la conducción de vehículos motorizados.
- f) Gozar de buena salud física y mental.

6.2. HABILIDADES OPERATIVAS

Manejo fluido de Word, Excel, PowerPoint, Base de Datos, Project, Multimedia, Internet Web, correo electrónico.(En el caso de las plazas 012,014,y 009)

6.3 PROHIBICIONES

- f) No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la Comisión responsable de la evaluación y selección de personal.
- g) No tener antecedentes penales, policiales o administrativos (Acreditar con declaración jurada simple).
- h) No haber sido despedido por falta grave en la Actividad Privada.

7. FACTORES Y ETAPAS DE EVALUACIÓN

7.1 LOS FACTORES PARA LA EVALUACIÓN

1. Formación: Título Profesional, Especialización (título o certificado de la escuela profesional correspondiente), Maestría o Doctorado.
2. Experiencia Laboral: No menor de 03 años.
3. Capacitación: Actividades educativas vinculadas al perfil del cargo y desarrolladas en los tres últimos años.
4. Conocimientos y Habilidades de Gestión: Conocimientos referidos al entorno de la gestión pública nacional, sectorial y regional; así como habilidades para solucionar problemas y utilizar las herramientas básicas de la gestión pública.
5. Aptitudes Personales: Capacidad para aprender rápido, adecuarse a nuevas situaciones, establecer relaciones con los actores vinculados con la actividad del Sector, de liderazgo, aptitud para el trabajo en equipo y criterio para la toma de decisiones, capacidad analítica y estratégica, capacidad para trabajar bajo presión capacidad para trabajar con un enfoque intersectorial y multidisciplinario.
6. Características Personales: Buena salud física y mental, y no estar impedido para desempeñar la función pública.

7.2 FASES O ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación se realizará utilizando los medios siguientes:

Primera Etapa: Currículum Vitae del Participante

- a) El Currículum Vitae, descriptivo y documentado, comprende la información básica sobre formación, experiencia, capacitación y características del participante; y deberá ser presentado en un sobre manilla debidamente lacrado, con una etiqueta de acuerdo al modelo que figura en el Anexo A.
- b) El Currículum Vitae de cada postulante será presentado empleando el modelo de Solicitud del Postulante, que aparece en el Anexo B. Su presentación tiene carácter de declaración jurada.
- c) Los documentos que se presenten en el Currículum Vitae documentado, deberán observar el siguiente orden:
 - Copia del documento nacional de identidad.
 - Copia del título profesional.
 - Constancia de habilidad profesional.
 - Documento acreditando habilidades, capacidades, etc.
 - Declaración jurada simple, manifestando que el postulante:
 - Conoce el contenido de las bases y se compromete a respetarlas.
 - Goza de buena salud.
 - Estar hábil para el ejercicio de sus derechos civiles y laborales.
 - No registra antecedentes penales, judiciales o policiales.
 - No estar suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo, por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.
 - No ha sido objeto de despido por causal grave en la actividad privada.
 - No tiene relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la Comisión de Concurso.
- d). La declaración jurada se presentará en el formato de Solicitud del Postulante que figura en el Anexo B.
- e). La omisión de la presentación de algún documento solicitado en las Bases, ocasionará la descalificación automática del postulante. No hay posibilidad de subsanar las omisiones que se pudieran haber realizado al momento de presentar la documentación establecida en estas Bases.
- f). La Comisión de Concurso utilizará el formato del Anexo C para realizar la evaluación Curricular de los postulantes.
- g). Concluida la evaluación curricular, los participantes que hayan obtenido nota aprobatoria, superior a la mitad del puntaje total atribuido a esta etapa, (31 puntos) pasarán a la siguiente.

Segunda Etapa: Entrevista Personal y examen de conocimientos

Se evaluarán los conocimientos a través de preguntas formuladas verbalmente por los integrantes de la Comisión, siendo esta etapa la

evaluación colectiva que calificará las aptitudes personales del postulante. La entrevista será realizada por la respectiva Comisión de Concurso. Cada miembro evaluará de acuerdo a un formulario de calificación de entrevista, que cuantifique los resultados. Como resultado de la entrevista, se obtendrá la calificación de cada uno de los participantes. Según Anexo D

CALIFICACIÓN FINAL:

Para la calificación de los participantes, se considerarán los siguientes puntajes en cada etapa:

Etapas del Concurso Público	Puntaje Máximo
Evaluación del Currículum Vitae del Participante	Sesenta (60) Puntos
Entrevista Personal	Cuarenta (40) Puntos
Puntaje Total	Cien (100) Puntos

La Comisión de Concurso publicará los resultados finales del Concurso, declarando al participante que obtenga el mayor puntaje como ganador del Concurso Público de Méritos, entendiéndose que dicho puntaje será superior a la mitad del puntaje total atribuido a este proceso (51 puntos), en cuyo defecto el concurso será declarado desierto.

8. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El régimen laboral aplicable corresponde al de una contratación vía servicios personales D.Leg. N° 276 (Contrato por servicios personales)

La contratación se realiza a través de la suscripción del contrato correspondiente celebrado entre el postulante ganador y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Moquegua.

8.1. Del Concurso

8.1.1. Convocatoria

El proceso es convocado por la Dirección regional de Comercio Exterior y Turismo de Moquegua.

La Convocatoria se realiza por la publicación en la Sede de la Entidad y en la Pagina Web de la Entidad.

8.1.2. Responsable del Concurso Público

- a). La Comisión de Concurso es responsable de seleccionar al personal a ser contratado
- b). La Comisión de Concurso estará constituida por los siguientes servidores de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Moquegua y del Gobierno Regional de Moquegua:

- | | |
|----------------------------------|--|
| • Ing Yoni Marleny Velez Rios | Presidente de la Comisión |
| • Eco. Fernando Mamani Meza | Secretario |
| • Abg. Stalin Zaballos Rodriguez | Miembro en representación del Gobierno Regional. |

- c). No podrán ser integrantes de la Comisión de Concurso las personas que tengan relaciones de parentesco entre sí, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

8.1.3. Obligaciones de la Comisión de Concurso

Son obligaciones de la Comisión de Concurso:

- a. Formular las bases para el desarrollo del Concurso Público.
- b. Formular y publicar el cronograma del Concurso Público.
- c. Cumplir y hacer cumplir las Bases del Concurso y las normas del Concurso Público.
- d. Evaluar las competencias y capacidades de los participantes.
- e. Elaborar y consignar en actas el cuadro de méritos de los participantes, con la indicación del puntaje total de cada uno de ellos, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del Concurso Público.
- f. Publicar el resultado del Concurso Público.
- i. Remitir el Informe Final del Concurso Público al Presidente del Gobierno Regional de Moquegua.

8.1.4. Procedimiento

- a) Finalizado el plazo de presentación de expedientes, la Comisión de Concurso evaluará los curriculum vitae recepcionados. Los postulantes declarados aptos curricularmente, pasarán a la fase de Entrevista Personal y examen de conocimientos.
- b) La relación de postulantes admitidos para el Concurso será publicada en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo ubicada en el Jr. Ayacucho 1060 Sede del Gobierno Regional y en el portal electrónico www.dirceturmoquegua.gob.pe.
- c) Pasarán a la entrevista personal y examen de conocimientos los postulantes que hayan obtenido como mínimo 31 (treinta y uno) puntos en la evaluación curricular.
- d) El puntaje final obtenido se obtiene sumando los puntajes parciales de cada etapa.

8.1.5. Proceso de Selección

- a). La Comisión de Concurso se reunirá en sesión permanente para evaluar el proceso del Concurso Público en todas sus etapas.
- b). El ganador del Concurso Público será el participante que, luego de pasar satisfactoriamente por todas las etapas de evaluación, haya alcanzado el mayor puntaje. En caso de empate, se declarará ganador al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la Entrevista Personal y Examen de Conocimientos.
- e) Una vez recibido el Informe Final de la Comisión de Concurso, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Moquegua, dispondrá la contratación de los ganadores del concurso.
- f). Los dos participantes siguientes en calificación, conformarán una lista de elegibles y cualquiera de ellos, en el caso de cese o renuncia de los ganadores, podrán ser contratados, según estricto orden de méritos.

8.1.6. Cronograma del Concurso Público

El cronograma del Concurso Público comprende lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Pública	Del 07 al 09-03-12
Presentación de Solicitudes	Del 07 al 09-03-12
Primera etapa del Concurso Público	
Evaluación de Curriculum Vitae	12-03-12 (hasta las 12hrs.)
Publicación de Resultados	12-03-12 (a partir de las 15hrs.)
Presentación de reclamos	13-03-12
Absolución de reclamos	14-03-12
Publicación de resultados	15-03-12
Segunda etapa del Concurso Público	
Entrevista Personal	16-03-12(a partir de las 08 hrs. hasta 13 Hrs.)
Publicación del cuadro de resultados finales	16-03-12 (a partir 14 hrs.)

8.1.7. Evaluación

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Moquegua, evaluará permanentemente el desempeño de la función de los profesionales a ser contratados.

9.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a. El Currículum Vitae cuya presentación no respete el orden establecido o que presente borroneos o enmendaduras, no será evaluado por la Comisión de Concurso, teniéndose por no presentado. El Currículum Vitae deberá estar debidamente foliado.
- b. Toda documentación referida al presente proceso, será presentada ante la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección regional de Comercio Exterior y Turismo de Moquegua, en horas de Oficina (8.00 a.m. -12.00m y 2.00 p.m – 4.00 p.m.) en las fechas establecidas en el cronograma
- c. La documentación presentada será devuelta a los postulantes que no ganaron plaza serán enviados para su devolución a través de Trámite Documentario.

10. RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases será puesto en conocimiento de la Oficina Regional de Control Institucional y del Ministerio Público de corresponder, para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.

Moquegua, Marzo del 2012

ANEXO A

ETIQUETADO SOBRE MANILA

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE MOQUEGUA POR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

Nombres y Apellidos del postulante:

Domicilio del Postulante:

Número de Folios:

Nombre de la plaza a la que postula:

Fecha:

ANEXO B

SOLICITUD DEL POSTULANTE

NOMBRES Y APELLIDOS:

Nº DE PLAZA A LA QUE POSTULA:

AÑO DE LA CONVOCATORIA:

DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

LUGAR DE NACIMIENTO:

DISTRITO:

PROVINCIA:

DEPARTAMENTO:

FECHA DE NACIMIENTO:

AÑO:

MES:

DÍA:

DIRECCION DOMICILIARIA:

TELEFONO:

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA:

(Período de Estudios, Centro de Estudios)

UNIVERSITARIOS:

(Período de Estudios, Centro de Estudios, Especialidad)

POST GRADO: (Período de Estudios, Centro de Estudios, Especialidad)

- **DIPLOMA:**
- **MAESTRIA:**
- **DOCTORADO:**

SEÑALE TRES ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS AFINES A LAS FUNCIONES DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA:

- 1.
- 2.
- 3.

CONOCIMIENTO DE COMPUTACION

WORD	Básico:	Intermedio:	Avanzado:
EXCEL	Básico:	Intermedio:	Avanzado:
POWERPOINT	Básico:	Intermedio:	Avanzado:
INTERNET	Básico:	Intermedio:	Avanzado:
OTROS:			

EXPERIENCIA LABORAL

MENCIONE LAS TRES ÚLTIMAS INSTITUCIONES Y EL DETALLE RESPECTIVO.

- 1.
- 2.
- 3.

REFERENCIA LABORALES (Nombres y Teléfonos)

- 1.
- 2.
- 3.

DECLARACIONES JURADAS

-Declara conocer el contenido de las Bases del Concurso y se compromete a respetarlos

-Declara gozar de buena salud

-Declara tener hábiles sus derechos civiles y laborales

-Declara no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales

-Declara no estar suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.

-Declara no haber sido objeto de despido por causal de falta grave en entidad privada

-Declara no tener relaciones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con algún miembro de la Comisión Regional de concurso.

OTROS

Si desea señale otra información que considere relevante para la convocatoria a la que se está presentando.

MODELO DE DECLARACION JURADA

Declaro que los datos proporcionados en esta solicitud son legítimos y completos, por lo que queda establecido que si se probara lo contrario, ello podrá ser causa de retiro del proceso de selección y de despido inmediato en caso de ser designado.

Autorizo a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Moquegua a verificar los datos y solicitar en las instituciones indicadas en esta solicitud acerca de mi comportamiento de trabajo y el desempeño de mis funciones.

Moquegua, Marzo del 2012.

.....

Postulante

DNI. N°

ANEXO C

FICHA DE CALIFICACION CURRICULAR (PLAZA DE DIRECTIVO)

CONCURSO PÚBLICO DE MERITO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE MOQUEGUA

CRITERIO A EVALUAR POSTULANTE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
----------------------------------	----------------	---------

<u>FORMACION PROFESIONAL:</u>	20	
Título Profesional requerido		10
Estudios concluidos Maestría		13
Grado de Maestría		15
Estudios concluidos en Doctorado		18
Doctor		20
<u>EXPERIENCIA LABORAL</u>	20	
De 03 a 08 años		15
Más de 08 años		20
<u>PARTICIPACION EN EVENTOS ACADEMICOS</u>	15	
De 21 horas – 200 horas		8
Mas de 200 horas hasta 300 horas		12
Mas de 301 horas		15
<u>CONOCIMIENTO EN COMPUTACION</u>	5	
Word, Excel, PowerPoint		3
Word, Excel, PowerPoint, Internet y otros		5
TOTAL PUNTAJE	60	

ANEXO C-A

FICHA DE CALIFICACION CURRICULAR (TECNICO EN TURISMO)

CONCURSO PÚBLICO DE MERITO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE MOQUEGUA

CRITERIO A EVALUAR POSTULANTE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
----------------------------------	----------------	---------

<u>FORMACION PROFESIONAL:</u>	<u>20</u>	
Título no universitario superior		20
Estudios superiores concluidos		15
<u>EXPERIENCIA LABORAL</u>	<u>20</u>	
De 03 a 08 años		15
Más de 08 años		20
<u>PARTICIPACION EN EVENTOS DE CAPACITACION</u>	<u>15</u>	
De 20 horas a 100 horas		8
Más de 100 horas hasta 200 horas		12
Mas de 200 horas		15
<u>CONOCIMIENTO TECNICO EN COMPUTACION Y OTROS(*)</u>	<u>5</u>	
Word, Excel, PowerPoint		3
Word, Excel, PowerPoint, Internet y otros		5
(*) Conocimiento técnico de acuerdo a la función a desarrollar)		
TOTAL PUNTAJE	60	

ANEXO C-B

FICHA DE CALIFICACION CURRICULAR (CHOFER II)

CONCURSO PÚBLICO DE MERITO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE MOQUEGUA

CRITERIO A EVALUAR POSTULANTE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
----------------------------------	----------------	---------

<u>FORMACION:</u>	<u>20</u>	
Secundaria completa		20
Estudios secundaria incompleta		15
Estudios primarios		10
<u>EXPERIENCIA LABORAL</u>	20	
De 03 a 08 años		15
Más de 08 años		20
<u>PARTICIPACION EN EVENTOS DE CAPACITACION</u>	15	
De 20 horas a 50 horas		8
Más de 50 horas a 100 horas		12
Más de 101 horas		15
<u>CONOCIMIENTO TECNICO ESPECIFICOS (*)</u>	<u>5</u>	
Capacitación en mecánica (min 50 horas)		3
Capacitación en mecánica y electricidad automotriz		5
(*) Conocimiento técnico de acuerdo a la función a desarrollar)		
TOTAL PUNTAJE	60	

ANEXO D

ENTREVISTA PERSONAL(DIRECTIVOS Y TECNICOS)

ENTREVISTA PERSONAL	Excelente	Bueno	Regular	Inferior al Promedio	Deficiente
1. CONOCIMIENTOS GENERALES	15	12	10	07	04
Evalúa el grado de conocimiento sobre las funciones inherentes al cargo al que postula,					
2. IDONEIDAD	10	09	08	04	04
Evalúa el grado de vocación profesional, buscando que conocer sus criterios sustentados sobre asuntos de administración pública y otros.					
2. EXPERIENCIA	10	09	08	04	04
Evalúa las actitudes, destrezas y habilidades puestas en aplicación por el postulante durante el desempeño de funciones asignadas a lo largo de su trayectoria profesional					
3. PERSONALIDAD	05	05	04	03	02
Aspectos Generales: Rasgos de Personalidad, Cuidado de la Imagen Personal y modales. Comunicación verbal: Tono de Voz, claridad vocabulario. Actitud General: seguridad en si mismo, lenguaje corporal					
Puntaje Sub-Total .					
TOTAL PUNTAJE GENERAL					